



AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

Los Yébenes, 3 de julio de 2025
Sesiones,
Traslado acuerdo,

**ASOCIACION PROVINCIAL
HOSTELEROS Y TURISMO TOLEDO**
Paseo de Recaredo, nº 1
45002 Toledo

Pongo en su conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en fecha 26 de junio de 2025, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación y literalmente se transcribe:

III.- ASUNTOS DE SECRETARIA E INTERVENCION

6.- Visto el escrito de **TOMAS PALENCIA GARCIA**, en representación de la **ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRES. HOST. Y TURISMO DE TOLEDO**, de fecha 17/06/2025, con registro de entrada nº 2392, en el que solicita la ampliación de horario de cierre para establecimientos de hostelería en dos horas, durante las fiestas patronales de septiembre. EXPEDIENTE Nº 463/25.

La Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2025, acuerda por unanimidad proponer la ampliación del horario de cierre durante las fiestas patronales de septiembre en 2 horas adicionales.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la desestimación del Recurso de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurre un mes desde la interposición de dicho Recurso de Reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el Artículo 46.1 y 4, de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

De no interponer el anterior Recurso Potestativo de Reposición podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con el Artículo 46.1, de la citada Ley 29/98.



AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

No obstante podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE A LA FECHA DE LA FIRMA